

Acta de aclaración N° 04/19

Fecha de Reunión: 04/11/2019
Lugar de Reunión: DRH/PDP2
Hora de inicio: 09:00
Hora de finalización: 10:00
Objeto de la Reunión: Aclaración sobre Perfil, bases y condiciones y matrices del cargo Técnico Asistente Junior.

Orden del día:

La Comisión de Selección se reúne en la ciudad de Asunción, Sede Central de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE; sito en Av. España N° 1268 c/ Padre Cardozo, con el objetivo de realizar correcciones respecto a los perfiles, bases y condiciones y matrices del cargo Técnico Asistente Junior convocado por Concurso de Méritos.

Al respecto, se observan algunos errores de forma, en cuanto a la Matriz documental del cargo Técnico Asistente Junior, correspondiente al llamado a Concurso de Méritos N° 07/2019; donde se indica como requisito para la postulación “Copia de Título de postgrado registrado y legalizado por el MEC (ambas carillas)”; debiendo ser lo correcto “Copia de Título universitario registrado y legalizado por el MEC (ambas carillas)”

Así mismo, la “Copia de Diploma de Cursos realizados” forma parte de los requisitos mínimos del puesto, es decir, es de carácter excluyente la presentación del mismo, tal como se menciona en la observación de la Matriz documental: Copia de diploma de cursos realizados: se refiere a que el postulante deberá presentar el título, certificado o constancia que acredite conocimiento de electricidad básica.

Conforme a lo mencionado precedentemente, se insta a todos los interesados a postular al cargo de “Técnico Asistente Junior” correspondiente al Concurso de Méritos N° 07/19, que al realizar sus postulaciones mediante el portal Paraguay Concurso, tengan en cuenta realizar la carga de “Copia de diploma de cursos realizados”, como también que al cargar el Título universitario registrado y legalizado por el MEC (ambas carillas) lo hagan seleccionando el tipo de documento siguiente: “Copia de Título de postgrado registrado y legalizado por el MEC (ambas carillas)”, ambos requisitos excluyentes para la postulación y con el fin de subsanar el error en que se ha incurrido involuntariamente.

Se aclara que dichas correcciones no alteran las exigencias del perfil, ni las bases y condiciones del proceso para la calificación de cada postulante, y se realizan en virtud a lo establecido en el Decreto 3857/2015 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO Y PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CARGOS PERMANENTES Y TEMPORALES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS PUBLICOS DE OPOSICION, CONCURSO DE OPOSICION Y CONCURSO DE MERITOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 15,25,27 Y 35 DE LA LEY N° 1626/2000 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”; en sus artículos:

6° Principios rectores.

inc. g) Concentración, economía procedimental y control administrativo, principios que determinan que los procedimientos de selección de personas en el sector público deben ser diligenciados con rapidez, agilidad y sencillez, en procura de que su desarrollo ocurra en el menor número de actos administrativos posible, sin perjuicio del

MISIÓN DE LA ANDE: Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

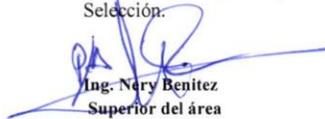
debido control administrativo de carácter preventivo y correctivo que fuera necesario para la validez del proceso.

11° Atribuciones de los miembros plenos de la Comisión de Selección.

inc. m) Las demás atribuciones que fueran necesarias para la correcta y válida conclusión del proceso de selección.

Del mismo modo, se hace hincapié que para las consultas que deseen realizar los postulantes, están disponibles las siguientes líneas telefónicas: (021) 217 2559 y (021) 217 2880, o, en su defecto, pueden dirigirse a la Sección Selección del Personal, sita en Avenida España N° 1268 c/ Padre Cardozo, Sede Central de la ANDE, de 07:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Sin otro punto que tratar, firman al pie los presentes Miembros Plenos de la Comisión de Selección:


Ing. Nery Benitez
Superior del área


Ing. Charles Quevedo
Representante de la MAI


Lic. Mirian Crespo
Representante de la UGDP


Lic. Hugo A. González
Sección Selección de Personal